



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 212 -2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 11 FEB. 2011

VISTOS:

Con la conformidad del Gerente de Administración vía proveído s/n de fecha 02 de febrero de 2011 y la conformidad del Jefe de la Oficina de Logística recaída en el Informe N° 159-2011-GRC/GA-OL de fecha 01 de febrero de 2011, funcionarios que hacen suyo el informe N° 050-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 01 de febrero de 2011 de la Especialista en Logística I encargada de determinar el Valor Referencial; el Memorandum N° 254-2011-GRC/GRPPAT de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 101-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 04 de febrero de 2011, se aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón - Callao - 2011-I", con un Presupuesto Total de S/. 329,381.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), precios al mes de enero de 2011, incluido los impuestos de Ley. El plazo de ejecución será de 90 (Noventa) días naturales, y se ejecutará mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, para la ejecución de la acotada Actividad se ha presupuestado inicialmente la adquisición de Bienes como Petróleo Diesel B2S-509, 4,500 galones a un monto de S/.55,665.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS SOLES), y de servicios de personal técnico como el Jefe de Actividad, Ingeniero Asistente y Especialista Administrativo;

Que, sin embargo como medida de emergencia se ha gestionado la compra directa de 800 galones de Petróleo Diesel B2S-509 que equivale a un monto de S/. 9,992.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), dado que es de suma urgencia iniciar los trabajos con maquinaria pesada para el encauzamiento y reforzamiento del río Chillón, por el aumento progresivo de m3 de agua en el cauce del río. Así mismo, para la adquisición restante de Petróleo Diesel B2S-509, se ha visto por conveniente que se efectúe en el menor tiempo posible, por lo cual solo se adquirirá 3,233 galones equivalente a S/. 39,992.21 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 NUEVOS SOLES), que corresponde a un proceso de selección de menor cuantía;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000052, de fecha 13 de enero de 2011, aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao del año Fiscal, el mismo que incluye la contratación de los bienes y servicios que hace referencia el considerando precedente. Así mismo, mediante el Informe N° 159-2011-GRC/GA-OL, de fecha 01 de febrero de 2011, que adjunta el Informe N° 050-2011-GRC/GA-OL-BCT, de la misma fecha, la oficina de Logística de la Gerencia de Administración realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y subsiguientemente ha determinado el Valor Referencial para los procesos de contratación mencionados;

Que, mediante Memorándum N° 254-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 02 de febrero de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a nuestra Gerencia Regional que se ha asignado Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón – Callao – 2011-I" por un monto de S/. 329,381.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), precios al mes de enero de 2011, incluido los impuestos de Ley, donde se establece el marco presupuestal de las partidas de bienes y servicios mencionados sujetos a procesos de selección;

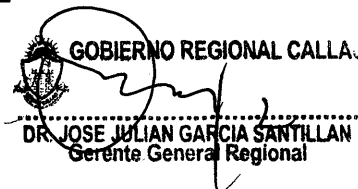
De conformidad a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente y, de acuerdo a lo prescrito en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las facultades delegadas en el Inciso 22 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Contratación de Bienes (Adquisición Petróleo Diesel B2S-509 en una cantidad de 3,233 galones) equivalente a S/. 39,992.21 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 21/100 NUEVOS SOLES) y Servicios (Jefe de Actividad, Ingeniero Asistente, Especialista Administrativo) de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2011-I", el cual se detalla en el Anexo N°1 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO.

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional



ANEXO N° 01

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO CHILLON-CALLAO-2011-1"

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO DE CONTRATACION	SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR REFERENCIAL	FTE. FTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
1	AMC	BIENES	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B25-509) UNIDAD DE MEDIDAD GLS.	3,233 GLS	3	12.37	39,992.21	18	CLASICA	PRECIOS UNITARIOS
2	AMC	SERVICIOS	JEFE DE ACTIVIDAD	1	3	4,500	13500	18	CLASICA	SUMA ALZADA
3	AMC	SERVICIOS	INGENIERO ASISTENTE	1	3	3,800	11400	18	CLASICA	SUMA ALZADA
4	AMC	SERVICIOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	1	3	3,800	11400	18	CLASICA	SUMA ALZADA

Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or authorization.

